



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION DE CONCEJO N° 1 2 8
EXPEDIENTE N° 10384-99
Miraflores, 03 JUL. 2001

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Miraflores en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio del 2001, visto el Recurso de Apelación a fojas 29, interpuesto por INTIMOVIL TOURS S.A. representada por Doña Lidia Torres Gómez, contra la Resolución de Alcaldía N° 3051 de fecha 02 de Noviembre del 2000 (fojas 27);

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 3051 de fecha 02 de Noviembre del 2000, se resolvió Declarar INFUNDADA la reclamación formulada por los recurrentes contra la Multa N° 43803 (fojas 27).

Que en el recurso de apelación interpuesto por los recurrentes manifiestan que la inspección ocular se practicó en la oficina 804 y no como se consignó en la oficina 802, para demostrar ello se adjunta copias de facturas de la renta del local que ocupaban N° 804 en la Calle Mártir Olaya 136, Miraflores. También hace referencia del acta de entrega del inmueble de fecha 02 de enero de 1998.

Que del análisis de los actuados se observa que la Notificación N° 69713 fue girada el 6 de Setiembre de 1999 en el domicilio de Jr. Mártir Olaya 136 Oficina 802 (fojas 18). Mientras de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración Tributaria – Subdirección de Registro y Orientación Tributaria que el 31 de diciembre de 1997 se dio de baja el funcionamiento de la oficina 802, según el acta de entrega del inmueble (fojas 47).

Que en función a los considerandos precedentes y los documentos analizados se declara fundado el recurso impugnativo interpuesto.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Estando a lo expuesto, de acuerdo con el Dictamen N° 049-01-CLR/MM de fecha 11 de Abril del 2001 emitido por la Comisión Legal de Regidores y en uso de la facultad conferida por el Artículo 36 inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por MAYORÍA

RESOLVIÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por **INTIMOVIL TOURS S.A.**, debidamente representada por Doña **LIDIA TORRES GÓMEZ** contra la Resolución de Alcaldía N° 3051 de fecha 02 de Noviembre del 2000 (fojas 27).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar a la Subdirección de recaudación el quiebre e incineración de la Multa N° 43803.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Jorge Chavez-Arroyo Paredes
DR. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Jorge de Albertis Gonzalez del Riego
JORGE DE ALBERTIS GONZALEZ DEL RIEGO
REGIDOR
Encargado de la Alcaldía